

## **Acta de la sesión ordinaria No. 019-2018**

Acta de la sesión ordinaria número 019-2018 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones de Dinadeco, a las diez horas y cinco minutos del día tres del mes de setiembre de dos mil dieciocho, presidida por **Víctor Barrantes Marín**, viceministro de Gobernación y Policía, con la asistencia de los siguientes miembros: **Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo; **Marco Antonio Hernández Ramírez**, **Milena Mena Sequeira** y **Rosibel Villalobos Navarro**, representantes del movimiento comunal; **Franklin Corella Vargas**, director ejecutivo y **Grettel Bonilla Madrigal**, secretaria ejecutiva.

**Invitados:** Alexander Martínez Quesada, jefe de Dirección Técnica Operativa de Dinadeco.  
Sonia Marcela Anchía Guillen, acompañante de Rosibel Villalobos Navarro.

### **Ausente con justificación:**

María del Rosario Rivera Rodríguez, y Juan Pablo Barquero Sánchez, representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

## **1. Agenda**

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 018-2018.
3. Presentación de los procesos: Fondo por Girar y Fondo de Proyectos.
4. Presentación del Director Nacional.
5. Asuntos Varios

### **ACUERDO No. 1**

Comprobado el quórum, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

## **2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 018-2018.**

### **ACUERDO No 2**

No se presentan objeciones y, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 018-2018 celebrada el 13 de agosto de 2018. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIMNE.**

## **3. Presentación de los procesos: Fondo por Girar y Fondo de Proyectos.**

Alexander Martínez Quesada, jefe de la Dirección Técnica Operativa de Dinadeco, realiza una presentación donde explica el proceso de distribución de los recursos que el Estado destina a las organizaciones comunales.

### **Idoneidad**

Para tener derecho a transferencias, las organizaciones comunales deben estar al día con todas sus obligaciones legales y administrativas, tener vigente la personería jurídica y contar con idoneidad para administrar fondos públicos, según lo establece la Circular 14298 de la Contraloría General

de la República y el Reglamento de Transferencias de la Administración Central para Entidad Beneficiarias Decreto Ejecutivo 37485-H. Asimismo, no deben tener liquidaciones pendientes, y haber presentado informe económico y plan de trabajo, todo ello a más tardar el 31 de marzo de cada año.

## **Fondo por girar**

Del monto que el Estado gira por concepto del 2% del Impuesto sobre la Renta, el 50% se destina al Fondo de Proyectos y el otro 50% al Fondo por Girar, de acuerdo con el reglamento al Artículo 19 de la ley 3859.

*“Artículo 4º-Fondo por girar. El 50 por ciento de los recursos asignados por el Estado, según el artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, se distribuirá en un fondo por girar, de tal forma que a la Confederación Nacional se le asigne el doble que a cada federación regional o provincial; a cada federación regional o provincial, el doble que a cada unión cantonal o zonal; a cada unión cantonal o zonal, el doble que a cada asociación de desarrollo integral; y a cada asociación de desarrollo integral, el doble que a cada asociación de desarrollo específico.”*

*Requisitos para la distribución del fondo por girar. El fondo por girar será distribuido cada año en su totalidad entre todas las organizaciones que hayan cumplido en la fecha límite dada por la Dirección Nacional, los siguientes requisitos:*

*Inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad.*

*Personería jurídica vigente.*

*Liquidación de las sumas giradas a la organización durante los períodos presupuestarios anteriores al vigente.*

*Plan anual de trabajo aprobado por la asamblea general de la asociación. Estos recursos podrán utilizarse para el cumplimiento de cualquiera de los proyectos aprobados a criterio de la Junta Directiva, incluyendo los gastos administrativos propios del quehacer de la organización.*

*No tener deudas con el fondo de garantía.*

*Informes económicos anuales al día.*

## **Fondo de Proyectos**

El Fondo de Proyectos se destina al financiamiento de iniciativas que presentan las organizaciones comunales.

A continuación, se observa una tabla donde se revela la relación de los recursos transferidos de los proyectos presentados en años anteriores.

Realidad institucional		Relación entre recursos transferidos y proyectos presentados, por año			
OFERTA VS DEMANDA  "Modelo bola de nieve"		2014	2015	2016	
		Proyectos totales ingresados	279	140+266=406	309+125=434
		Monto	12.557.700.547	25.309.895.396	25.240.921.916
		Proyectos aprobados	139	97	112
		Monto	4.769.321.671	5.078.737.481,07	5.541.400.000
		Saldo en proyectos	140	309	322
Saldo en monto	7.788.378.876	20.231.067.914	19.699.521.916		



Las organizaciones que pretendan financiamiento para proyectos deben ajustarse a los requisitos aprobados por el Consejo y que se publicaron en el Alcance 65 a La Gaceta 81 del 28 de abril de 2016.

#### **4. “Comunalismo del bicentenario” presentación a cargo del Director Nacional.**

El señor Franklin Corella, director nacional de Dinadeco, presenta un avance de las actividades realizadas en los primeros cuatro meses de gestión, hacia lo que ha denominado el “comunalismo bicentenario”, en aras de desarrollar programas y proyectos en forma conjunta con Conadeco y otras entidades, mediante alianzas públicas y privadas.

Según indicó, en este momento Dinadeco solamente entrega recursos concursables, con una serie de requisitos, pero no responde a ninguna estrategia, de manera que no existe ningún programa ni proyecto, y lo único que hace es recibir propuestas de las comunidades.

Es necesario romper la lógica imperante y pensar que el comunalismo del bicentenario debe funcionar sobre tres sectores: Dinadeco, Conadeco y las estructuras que componen el movimiento comunal. En estos cuatro meses de labor se ha encontrado una institución rígida, arcaica, con necesidades y sin cultura y, en su momento, hasta castigada por politiquería.

La idea del comunalismo del bicentenario rompe con la lógica tradicional y se desarrollan programas y proyectos de forma conjunta mediante alianzas con el sector público y el sector privado que permitan la transferencia de recursos al sector comunal, tales como Banca para el Desarrollo, y fondos de instituciones como el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), entre otras entidades.

Para el año 2019 se espera estar trabajando en cinco proyectos gracias a la articulación con las diferentes instituciones y que responden a cinco necesidades de Conadeco y Dinadeco:

**Torre Comunal:** Se trata de una sede para el comunalismo, ya que actualmente Dinadeco ni Conadeco tienen sede, ni se cuenta con espacios para reuniones y capacitaciones.

**Procomec:** Promotora de comercio comunal. Existen asociaciones de desarrollo que tienen actividades productivas y no reciben apoyo de Dinadeco, pero por la ley de Banca para el Desarrollo podrían acceder a recursos, sin embargo, no existe una plataforma de apoyo y no se han colocado recursos. Con la propuesta de Procomec, se podría fortalecer y promover el comercio justo como una estrategia para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, así como una herramienta para propiciar el desarrollo social y económico con enfoque comunal.

**ADJ:** Asociación de desarrollo joven. En la actualidad hay poca participación de personas jóvenes en el movimiento comunal a pesar de que existen recursos, a los cuales no se puede acceder sin programas para jóvenes. Las asociaciones de desarrollo de jóvenes sería el semillero de líderes para el movimiento comunal.

**Citrac:** Centro de innovación y trabajo colaborativo. Las organizaciones comunales cuentan con espacios que no se utilizan y pueden ser espacios de trabajo colaborativo, aprovechando las cocinas comunales y otras áreas.

La propuesta es optimizar el uso de las áreas comunales convirtiéndolas en centros de innovación, capacitación y de trabajo colaborativo. Conjuntamente con el Ministerio de Ciencia Tecnología (MICIT) se busca invertir recursos de Fonatel para relanzar los CECI's y crear zonas de *coworking*.

**Cifoc:** Centro de innovación y formación comunal. Ni Dinadeco ni Conadeco cuentan con un plan de formación y capacitación, por lo que la propuesta es construir un centro de innovación y formación, el cual también tendrá una plataforma virtual para capacitación en línea.

En resumen: la propuesta de la actual Administración es crear un programa que genere espacios de participación para las juventudes. Las asociaciones de desarrollo joven son organizaciones de tipo específico, vinculadas a las asociaciones integrales pero con autonomía para gestionar financiamiento y toma de decisiones. Contará con una plataforma virtual y permitirá el cumplimiento de la ley en lo referente a los comités tutelares.

En cuanto a la distribución de los recursos, es importante aplicar una lógica para una distribución equitativa, pues no existen programas y proyectos para incidir en el desarrollo estratégico de las comunidades.

La propuesta es trabajar con programas y proyectos conjuntamente con Conadeco, y buscar aliados en el sector público y privado para multiplicar los recursos, así como dividir los recursos del 2% ISR en tres partes:

- 35% fondos por girar.
- 35% fondos para proyectos concursables.
- 30% para programas y proyectos.

El director Franklin Corella manifiesta la importancia de que el Consejo revise y establezca un mecanismo equitativo, o al menos igualitario con variables para buscar la equidad. Por lo que esta no es la presentación final sino una fase en la que falta la propuesta para un plan de trabajo, descentralización de la institución y redistribución del edificio.

El Consejo acoge con agrado la propuesta del director Franklin Corella y el presidente Víctor Barrantes, manifiesta que vista la presentación y, sabiendo que falta desarrollo para estos planes, no hay objeción para otorgar el visto bueno de este órgano colegiado para coordinar con otras instituciones y se esperarían a la realimentación correspondiente.

El Consejo felicita al director Franklin Corella y ofrece su apoyo para mejorar la institución.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Víctor Barrantes Marín  
Presidente.

Franklin Corella Vargas  
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal  
Secretaria ejecutiva